

altura correspondiente a los quixeros. Que animados se ha
preciso componer los tabachos de dicha Ceguia y los de los Gallardos
del escudo del Rey, para evitar por este medio el todo de dichos
prejuicios. La Ciudad habiéndolo oído, acordó se haga sa
ber a los procuradores de dichos heredam.^{tos} que dentro de quince días
ejecuten la obra que necesita la referida pared, para contener los
vientos, que expone el Tuez de Houas, con apocivim.^{de} que esto
contraido se tomara por la Ciudad la providencia conveniente,
y por lo que mira a los tabachos de dicha Ceguia y Gallardo se co
mete a los Cavalleros Comisarios de la Ceguia mayor y las barreas
para que ejecuten lo que comenga

Clarend. el molino. Vira memoria. Juan Gonzalez Collado. aserdad. el molin.
el Rey pide reuasa. no el Rey, proprio de esta Ciudad, inveniéndose en que vele abo
ner en cuenta de su aserdamiento las quiebras, que tierra ex
puestas en otro memorial, que se vio en quince de febrero de este
año, y se cometio a los Cavalleros Comis.^{arios} de la Ceguia y las Barre
ras, y mas el importe de treinta días, que desde el que lo entraron ha
ya oy ha estado en un molin, por las repetidas averidas de Secura, y
noticia de la Ceguia, por el enroddor de Sandoval, como a cre
dita la cesipacion que extruio de D. Pedro Chomaz, y las
Ciudad habiéndolo oído, lo cometio a los Cavalleros Comisarios
de la Ceguia mayor y las Barreas, para que se informen de
esta pretension.

Titulo de familiar } Presentose en este Ayuntamiento D. Gerónimo Giner
D. Gerónimo Giner } el tano y el tohina, vecinos de esta Ciudad con un titulo de familiar
el santo oficio de la Torre despachado a un fante, con
fecha de quator el corriente, respondado de D. Juan Joseph
de Cantabarr. La Ciudad habiéndolo oído, temiendo

